

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y lo dispuesto por el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1994- los alcances de la Resolución Nro. 2080/93 referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Cámara Criminal y Correccional Federal

4 secretario de juzgado

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1

5 prosecretario administrativo

1 prosecretario administrativo

(Contador)

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 4

5 prosecretario administrativo

1 prosecretario administrativo

(Contador)

1 oficial

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 5

5 prosecretario administrativo

1 prosecretario administrativo

traductor público del idioma italiano

2 oficial

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 6

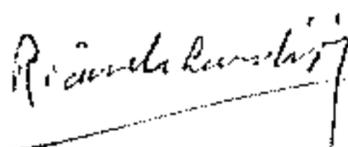
3 prosecretario administrativo

-//-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
AGENCIA NACIONAL DE JUSTICIA DE LA NACION